

INFORMACIÓN PARA PERSONAS VISITANTES EXTRANJERAS SOBRE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ 2025

Características de los órganos electorales del estado

Nombre de la autoridad electoral administrativa estatal: Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz

- **Dirección de la página de Internet:** <https://www.oplever.org.mx/>
- **Número de consejos:** 1 Consejo General y 27 Consejos Municipales Electorales Habilitados.
- **Integración del máximo órgano de dirección:**

Total de consejerías	7
Mujeres	5
Hombres	2

- **Principales atribuciones en el marco de la elección:**

- ✓ El Organismo Público Local Electoral de Veracruz es la autoridad responsable de la organización, desarrollo y cómputo de la elección de personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado. En el cumplimiento de sus atribuciones, garantizará la observancia de los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, así como la paridad de género.

Nombre de la autoridad electoral jurisdiccional estatal: Tribunal Electoral de Veracruz

- **Dirección de la página de Internet:** <https://teeever.gob.mx/tev2022/>
- **Número de salas:** Un pleno que se integra por tres magistradas y magistrados, quienes actuarán en forma colegiada y permanecen en su encargo durante siete años.
- **Integración del máximo órgano de dirección:**

Total de magistraturas	3
Mujeres	2
Hombres	1

- **Principales atribuciones en el marco de la elección:**

- ✓ Conoce y resuelve los recursos y medios de impugnación que se interpongan respecto de todos los actos y de las resoluciones electorales locales, así como de todas las demás controversias que determine el Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

<p>Cargos sujetos a elección</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Tribunal Superior de Justicia del estado <table border="1" data-bbox="711 359 1260 474"> <tr> <td>Total</td> <td>15</td> </tr> <tr> <td>Mujeres</td> <td>8</td> </tr> <tr> <td>Hombres</td> <td>7</td> </tr> </table> <ul style="list-style-type: none"> • Tribunal de Disciplina Judicial <table border="1" data-bbox="711 583 1260 699"> <tr> <td>Total</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>Mujeres</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Hombres</td> <td>2</td> </tr> </table> <ul style="list-style-type: none"> • Tribunal de Conciliación y Arbitraje <table border="1" data-bbox="711 808 1260 924"> <tr> <td>Total</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Mujeres</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Hombres</td> <td>-</td> </tr> </table> <ul style="list-style-type: none"> • Juzgado de Primera Instancia <table border="1" data-bbox="711 1033 1260 1148"> <tr> <td>Total</td> <td>77</td> </tr> <tr> <td>Mujeres</td> <td>39</td> </tr> <tr> <td>Hombres</td> <td>38</td> </tr> </table>	Total	15	Mujeres	8	Hombres	7	Total	5	Mujeres	3	Hombres	2	Total	1	Mujeres	-	Hombres	-	Total	77	Mujeres	39	Hombres	38
Total	15																								
Mujeres	8																								
Hombres	7																								
Total	5																								
Mujeres	3																								
Hombres	2																								
Total	1																								
Mujeres	-																								
Hombres	-																								
Total	77																								
Mujeres	39																								
Hombres	38																								
<p>Geografía electoral</p>	<table border="1" data-bbox="516 1444 1458 1560"> <tr> <td>Distritos electorales para elecciones federales</td> <td>19</td> </tr> <tr> <td>Distritos electorales para elecciones locales</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>Circunscripción Plurinominal</td> <td>1</td> </tr> </table>	Distritos electorales para elecciones federales	19	Distritos electorales para elecciones locales	30	Circunscripción Plurinominal	1																		
Distritos electorales para elecciones federales	19																								
Distritos electorales para elecciones locales	30																								
Circunscripción Plurinominal	1																								
<p>Mecanismos de selección de candidatos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Tribunal Superior de Justicia del Estado de Veracruz • Tribunal de Disciplina Judicial • Tribunal de Conciliación y Arbitraje • Juzgados de Primera Instancia <p>El Congreso del Estado emite la Convocatoria general dirigida a los Poderes del Estado para integrar el listado de candidaturas.</p>																								

Los Poderes del Estado instalan sus respectivos Comités de Evaluación.
 Los Comités de Evaluación publican las convocatorias para que la ciudadanía participe en el proceso de evaluación y selección de postulaciones.
 Los Comités de Evaluación verifican la documentación que presentan las personas
 Aspirantes, califican la idoneidad de las personas elegibles, depuran el listado mediante insaculación para ajustarlo al número de postulaciones para cada cargo, atendiendo a su especialidad por materia y observando la paridad de género.
 Cada poder tiene la responsabilidad de postular candidatas y candidatos para los siguientes cargos:

Poderes Públicos locales	Propuesta de candidaturas		Proceso de selección al interior de cada poder
	Magistraturas	Juezas y jueces	
Poder Ejecutivo	Hasta tres candidatas o candidatos	Hasta dos candidatas o candidatos	Emitirá las postulaciones directamente
Poder Legislativo	Hasta tres candidatas o candidatos	Hasta dos candidatas o candidatos	Por votación calificada de 2/3 de las diputaciones presentes.
Poder Judicial	Hasta tres candidatas o candidatos	Hasta dos candidatas o candidatos	Aprobados por la mayoría del Pleno del Tribunal Superior de Justicia

* Las juezas y jueces en funciones de los cargos a elegir, se pueden postular, salvo que declinen o postulen para cargo diverso.

Número de candidatos
por cargo

- **Tribunal Superior de Justicia del Estado de Veracruz**

Total	66
Mujeres	31
Hombres	35

- **Tribunal de Disciplina Judicial**

Total	22
Mujeres	15
Hombres	7

- **Tribunal de Conciliación y Arbitraje**

Total	6
Mujeres	1
Hombres	5

- **Juzgados de Primera Instancia**

Total	168
Mujeres	94
Hombres	74

<p>Participación de grupos específicos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Paridad de género en la postulación de candidaturas: <table border="1" data-bbox="513 321 1458 840"> <thead> <tr> <th data-bbox="513 321 846 359">Elección</th> <th data-bbox="846 321 1458 359">Acción afirmativa</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="513 359 846 506">Tribunal Superior de Justicia del Estado de Veracruz</td> <td data-bbox="846 359 1458 840" rowspan="4">A efecto de privilegiar el principio de perspectiva de género, las insaculaciones recayeron exclusivamente en hombres, para maximizar el derecho de participación de las personas juzgadoras mujeres interesadas en formar parte del proceso, excepto en los casos en que el número de mujeres registradas por el Consejo de la Judicatura como participantes voluntarias en el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025 exceda el de la mitad requerida por Distrito Judicial.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="513 506 846 617">Tribunal de Disciplina Judicial</td> </tr> <tr> <td data-bbox="513 617 846 728">Tribunal de Conciliación y Arbitraje</td> </tr> <tr> <td data-bbox="513 728 846 840">Juzgados de Primera Instancia</td> </tr> </tbody> </table>	Elección	Acción afirmativa	Tribunal Superior de Justicia del Estado de Veracruz	A efecto de privilegiar el principio de perspectiva de género, las insaculaciones recayeron exclusivamente en hombres, para maximizar el derecho de participación de las personas juzgadoras mujeres interesadas en formar parte del proceso, excepto en los casos en que el número de mujeres registradas por el Consejo de la Judicatura como participantes voluntarias en el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025 exceda el de la mitad requerida por Distrito Judicial.	Tribunal de Disciplina Judicial	Tribunal de Conciliación y Arbitraje	Juzgados de Primera Instancia	
Elección	Acción afirmativa								
Tribunal Superior de Justicia del Estado de Veracruz	A efecto de privilegiar el principio de perspectiva de género, las insaculaciones recayeron exclusivamente en hombres, para maximizar el derecho de participación de las personas juzgadoras mujeres interesadas en formar parte del proceso, excepto en los casos en que el número de mujeres registradas por el Consejo de la Judicatura como participantes voluntarias en el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025 exceda el de la mitad requerida por Distrito Judicial.								
Tribunal de Disciplina Judicial									
Tribunal de Conciliación y Arbitraje									
Juzgados de Primera Instancia									
<p>Mecanismos para hacer campaña por parte de las personas candidatas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Divulgación por parte de la autoridad electoral • Difundir información sobre su trayectoria y propuestas. • Promocionar sus candidaturas mediante redes sociales o medios que no impliquen gastos para amplificar contenidos. • Participar en entrevistas noticiosas y foros de debate gratuitos. • Difundir propaganda electoral durante las campañas, pero exclusivamente en materiales impresos reciclables, biodegradables y no tóxicos. • Erogar recursos propios para cubrir gastos personales, viáticos y traslados en el ámbito territorial de su candidatura. 								
<p>Número de electores</p>	<table border="1" data-bbox="756 1440 1214 1591"> <thead> <tr> <th data-bbox="756 1440 1037 1478">Total de electores</th> <th data-bbox="1037 1440 1214 1478">*</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="756 1478 1037 1516">Mujeres</td> <td data-bbox="1037 1478 1214 1516">3,235,762</td> </tr> <tr> <td data-bbox="756 1516 1037 1554">Hombres</td> <td data-bbox="1037 1516 1214 1554">2,877,543</td> </tr> <tr> <td data-bbox="756 1554 1037 1591">Otros</td> <td data-bbox="1037 1554 1214 1591">9</td> </tr> </tbody> </table> <p data-bbox="1027 1591 1458 1629">* 11/04/2025 Fecha de actualización.</p>	Total de electores	*	Mujeres	3,235,762	Hombres	2,877,543	Otros	9
Total de electores	*								
Mujeres	3,235,762								
Hombres	2,877,543								
Otros	9								
<p>Número de casillas a instalar</p>	<table border="1" data-bbox="557 1703 1365 1854"> <tbody> <tr> <td data-bbox="557 1703 1045 1740">Total de casillas</td> <td data-bbox="1045 1703 1365 1740">5,460</td> </tr> <tr> <td data-bbox="557 1740 1045 1778">Básicas</td> <td data-bbox="1045 1740 1365 1778">4,961</td> </tr> <tr> <td data-bbox="557 1778 1045 1816">Contiguas</td> <td data-bbox="1045 1778 1365 1816">497</td> </tr> <tr> <td data-bbox="557 1816 1045 1854">Especiales</td> <td data-bbox="1045 1816 1365 1854">2</td> </tr> </tbody> </table>	Total de casillas	5,460	Básicas	4,961	Contiguas	497	Especiales	2
Total de casillas	5,460								
Básicas	4,961								
Contiguas	497								
Especiales	2								

Boleta(s) a entregar para la elección local	Cargo	Color	Tamaño
	Tribunal Superior de Justicia del Estado de Veracruz	ROSA	Carta
	Tribunal de Disciplina Judicial	LILA	½ Carta
	Tribunal de Conciliación y Arbitraje	CAFÉ	½ Carta
	Juzgados de Primera Instancia	GRIS	Oficio
Uso de material electoral para personas con discapacidad	<ul style="list-style-type: none"> • Mampara Especial 		
Uso de herramientas tecnológicas para la emisión del voto / escrutinio	SCPJL / Sistema de Cómputos del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial Local 2024-2025.		
Procedimiento de escrutinio	<ul style="list-style-type: none"> • El escrutinio y cómputo de las votaciones en casilla para los cargos de elección del Poder Judicial se realizará en el orden siguiente: <ol style="list-style-type: none"> a) Magistraturas del Tribunal Superior de Justicia; b) Magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial; c) Magistraturas del Tribunal de Conciliación y Arbitraje; y d) Las juezas y jueces integrantes de los Juzgados de Primera Instancia. • El Consejo General del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, por sí o a través de los órganos desconcentrados que determine, realizará el cómputo, el cual será la suma de las boletas correspondientes a los votos emitidos a favor de las candidaturas, votos nulos y boletas sobrantes en las elecciones de personas juzgadoras. • Concluidos los cómputos de cada elección, los Órganos desconcentrados emitirán una Constancia de Resultados, misma que contendrá los votos obtenidos dentro del Órgano desconcentrado respectivo. • Una vez que se hayan computado la totalidad de las elecciones por parte de los Órganos desconcentrados, se remitirán al Consejo General del Organismo Público Local Electoral de Veracruz para que proceda a realizar la sumatoria por tipo de elección. 		

Instancias responsables de informar el resultado oficial del escrutinio	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Cargo</th> <th>Instancia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Tribunal Superior de Justicia del Estado de Veracruz</td> <td rowspan="4"> El Consejo General del Organismo Público Local Electoral emitirá la declaración de validez de la elección que corresponda, realizará la sumatoria final procediendo a asignar los cargos de Magistraturas de los Tribunales Superior de Justicia, Disciplina Judicial y de Conciliación y Arbitraje, así como Juezas y Jueces de Primera Instancia entre las candidaturas, y posteriormente hará la entrega de las constancias de mayoría a las candidaturas que resulten ganadoras. </td> </tr> <tr> <td>Tribunal de Disciplina Judicial</td> </tr> <tr> <td>Tribunal de Conciliación y Arbitraje</td> </tr> <tr> <td>Juzgados de Primera Instancia</td> </tr> </tbody> </table>	Cargo	Instancia	Tribunal Superior de Justicia del Estado de Veracruz	El Consejo General del Organismo Público Local Electoral emitirá la declaración de validez de la elección que corresponda, realizará la sumatoria final procediendo a asignar los cargos de Magistraturas de los Tribunales Superior de Justicia, Disciplina Judicial y de Conciliación y Arbitraje, así como Juezas y Jueces de Primera Instancia entre las candidaturas, y posteriormente hará la entrega de las constancias de mayoría a las candidaturas que resulten ganadoras.	Tribunal de Disciplina Judicial	Tribunal de Conciliación y Arbitraje	Juzgados de Primera Instancia
	Cargo	Instancia						
	Tribunal Superior de Justicia del Estado de Veracruz	El Consejo General del Organismo Público Local Electoral emitirá la declaración de validez de la elección que corresponda, realizará la sumatoria final procediendo a asignar los cargos de Magistraturas de los Tribunales Superior de Justicia, Disciplina Judicial y de Conciliación y Arbitraje, así como Juezas y Jueces de Primera Instancia entre las candidaturas, y posteriormente hará la entrega de las constancias de mayoría a las candidaturas que resulten ganadoras.						
	Tribunal de Disciplina Judicial							
Tribunal de Conciliación y Arbitraje								
Juzgados de Primera Instancia								
Resolución de controversias para esta elección	<ul style="list-style-type: none"> • Como Primera Instancia. El Tribunal Electoral de Veracruz, resolverá las impugnaciones conforme a las leyes aplicables. • Segunda instancia, la Sala Regional Xalapa del Poder Judicial de la Federación. • De ser el caso, la instancia subsecuente correspondería a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. 							
Liga para consultar la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	https://www.oplever.org.mx/wp-content/uploads/2025/Normatividad/Constitucion/ConstitucionVERACRUZ_05032025.pdf							
Liga para consultar el Código Número 577 Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	https://www.oplever.org.mx/wp-content/uploads/2025/Normatividad/Codigos/Codigo577_Electoral_DIGITAL2025.pdf							
Liga al sitio especializado para esta elección	https://www.oplever.org.mx/poder_judicial/							